

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 1° de Marzo de 1891.

Número 49.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE

A quienes interese.

Para no dejar duda y evitar equivocaciones en el pago de la inserción de piezas judiciales en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no exceda de diez y seis líneas manuscritas, de ocho palabras cada línea, se debe pagar un peso por la primera publicación y el 50 % por cada una de las demás.

Los que contengan más de diez y seis líneas de ocho palabras pagarán cinco centavos por cada línea de las excedentes, por la primera publicación, y el 50 % por cada una de las demás.

Adviértese que la firma del Juez se computará por una línea y la del Secretario ó Testigos por otra.

Toda pieza judicial debe traer el timbre legal, de diez centavos y su envío debe ser anticipadamente.

CALENDARIO

Marzo.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Domingo 1.—III de Cuaresma. (Llamado Oculi y Domingo del demonio mudo.) San Rudesindo ó Rosendo, obispo y confesor, san Albino, obispo y santa Eudoxia, mártir.
Lunes 2.—Santos Pablo y Heracleo mártires, y san Simplicio, papa, san Joviano.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación.

Acuerdos: N° 308.—Concede el permiso que solicita el 2° Corrector y Tenedor de libros de la Tipografía Nacional y hace el recargo de estas funciones.—N° 309.—Aprueba una tarifa Municipal.—N° 310.—Aprueba los traslados hechos por el Director General de Telégrafos.

Cartera de Policía.

Acuerdo N° 180.—Hace un nombramiento en reposición.

Cartera de Fomento.

Acuerdo N° 134.—Hace un nombramiento en reposición.

Cartera de Guerra.

Acuerdo N° 401.—Confiere un grado.—N° 405.—Aumenta una dotación.

Cartera de Marina.

Acuerdos: N° 22.—Da en explotación la finca denominada "La Punta" en Puntarenas.—N° 23.—Prohíbe el desembarque de pasajeros y mercaderías procedentes de la República del Salvador.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad.

Licitación.	FOMENTO.
Conocimiento.	HACIENDA.
Movimiento marítimo.	MARINA.
Minutas.	Poder Judicial.
Edictos.	Administración Judicial.
	Régimen Municipal.
	Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

N° 308.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Febrero de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder el permiso que solicita don Otoniel Pacheco para separarse del puesto de 2° Corrector y Tenedor de Libros de la Tipografía Nacional por el término de un mes, que se contará desde el 19 del presente. Trasladar á don Antonio Segura h., del cargo de escribiente de la Dirección de Obras Públicas, al de 2° Corrector de la Imprenta por el término indicado, con la dotación mensual de sesenta pesos (\$ 60-00), y recargar las funciones de Tenedor de Libros en el 1er. Corrector don Juan B. Iglesias, con el sobresueldo mensual de quince pesos (\$ 15-00) por el mismo tiempo. Dichos sueldos se reconocerán desde el 19 del corriente, fecha en que los nombrados comenzaron á prestar sus servicios.—PUBLIQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

Por ausencia del Ministro de Gobernación,

El Subsecretario,
RICARDO PACHECO.

N° 309.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Febrero de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la siguiente tarifa de impuestos Municipales acordada por la Corporación Municipal del Cantón de Tarrazú, en sesión del 16 de Febrero del año próximo pasado.

PROPIOS.

Impuestos por año.

Taquillas..... \$ 3-00
Tercenas..... 2-25

Impuestos por trimestre.

Máquinas de aserrar y preparar madera..... (1er. orden) \$ 4-00
Id. de id. y id. (2° orden) 3-00
Id. de id. y id. (3° orden) 2-00
Tiendas..... (1er. orden) 6-00
Id. (2° orden) 4-00

Pequeñas tiendas con venta diaria..... 2-00

Truchas ó tiendas ambulantes con expendio en días de feria solamente..... 1-50

Buhoneras (pequeñas tiendas de tiliches)..... 1-50

Pulperías..... (1er. orden) 2-25

Id. (2° orden) 1-25

Botiquines..... 1-50

Ventas de bebidas fermentadas en el país (expendio diario), con excepción de la cerveza..... 1-20

Ventas de bebidas fermentadas (con expendio sólo en días de feria)..... 0-50

Impuestos por mes.

Billares..... 3-00
Juegos de dominó..... 0-90

Impuestos por cada vez.

Destace de una res vacuna para el abasto público... 0-75

Id. de un cerdo para id.... 0-60

Funciones de espectáculos por especulación, según la importancia de la misma, de cincuenta centavos á diez pesos..... 10-00

POLICIA.

Carcelajes, cada uno..... \$ 0-75

Derecho de corral de todo animal que fuere presentado á la Policía, quince centavos cada uno y cada vez..... 0-15

Matriculas de perros que exceda del número permitido por la ley, al año..... 3-00

Alquiler de pesas y medidas de la Municipalidad, cada una y cada vez..... 0-10

Derecho de alumbrado, tres centavos el trimestre por cada metro de frente de las propiedades situadas dentro del perímetro alumbrado..... 0-03

PUBLIQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

Por ausencia del Ministro de Gobernación,

El Subsecretario,
RICARDO PACHECO.

N° 310

Palacio Nacional.

San José, 26 de Febrero de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las siguientes traslaciones hechas por el Director General de Telégrafos: de don Cleto Bustamante, telegrafista de Juan Viñas, á la oficina telegráfica de Santa Ana; de don Martín Guillén, telegrafista de esta última á la de Puriscal; de don Juan Castro, telegrafista de Puriscal, á la oficina de Juan Viñas, en subrogación del señor Bustamante; de don Zacarías Cheves telegrafista 1° de Liberia á la oficina de la Cruz en calidad de 2°; de don M. A. Ortiz, telegrafista 2° de la Cruz á la oficina de Liberia, en reemplazo del señor Cheves; y los nombramientos hechos en don Ramón Serra para telegrafista de Santa Cruz en sustitución de don J. Jesús Tenorio que renunció ese destino, y en don Juan Montero para telegrafista de Guasimal en reposición del señor Serra.—PUBLIQUESE.

Rubricado por el señor Presidente.

Por ausencia del Ministro de Gobernación,

El Subsecretario,
RICARDO PACHECO.

Cartera de Policía.

N° 180.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Febrero de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Pedro Jaubert para Comandante de Policía de Cartago, en sustitución de don Aniceto Zeledón, quien ha sido trasladado á otro puesto.—PUBLIQUESE.

Rubricado por el señor Presidente

Por ausencia del Ministro de Policía,

El Subsecretario,
RICARDO PACHECO.

Cartera de Fomento.

N° 134

Palacio Nacional.

San José, 26 de Febrero de 1891.

Habiendo fallecido el señor don Encarnación Flores, Agente de pasajes y fletes del Ferrocarril del Pacífico, en Esparta,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en reemplazo de aquel empleado, al señor don Simón Amador S. con la dotación de ley.—Públiquesse.

Rubricado por el señor Presidente. LIZANO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

Nº 404.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Febrero de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conferir el grado de subteniente de las milicias de la República al señor don Abel Pacheco Cabezas y darle de alta en el servicio activo de las armas, prestando sus servicios en la Plaza de Cartago como ayudante de aquella Comandancia para el efecto de elmpadronamiento militar ordenado.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente

IGLESIAS.

Nº 405.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Febrero de 1891.

En atención á que don Juan R. Chamorro, actual Secretario de la Comandancia en Jefe, desempeña igualmente diversos trabajos en esta Secretaría en el ramo de organización militar, sin especial retribución,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que á contar del 1º del corriente mes y mientras los trabajos en esta Secretaría exijan los servicios que actualmente presta el señor Chamorro, se le aumente en (\$ 50.00) cincuenta pesos mensuales el sueldo de que disfruta, cargándose este aumento á la partida asignada en el presupuesto á la organización militar.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente

IGLESIAS.

Cartera de Marina.

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Febrero de 1891.

Mientras se procede á la construcción de los edificios para cuarentena en el puerto de Puntarenas, y con la mira de auxiliar á la Junta de Caridad de aquel lugar, á la vez que de conservar la propiedad en que la cuarentena debe establecerse,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Dar en explotación á la Junta de Caridad referida, la finca denominada "La Punta", de propiedad nacional, á condición de que se conserven los frutos y edificios que en ella existen y sin perjuicio de establecer las

cuarentenas á que hubiere lugar.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Febrero de 1891.

Teniendo el Gobierno noticia de que en la República del Salvador se ha desarrollado la viruela con carácter epidémico y no estando aún debidamente organizado en Puntarenas el Hospital de Sanidad,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Prohibir en dicho puerto el desembarque de pasajeros y mercaderías procedentes de la mencionada República, mientras se arregla convenientemente el servicio de las casas de cuarentena.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por ausencia del Ministro de Guerra y Marina

El Subsecretario de Gobernación,

RICARDO PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, á cargo de

don Manuel Venegas: su despacho

llega al 1º de Diciembre.

Table with 3 columns: Name, Tº, Aº. Lists names like Ceferino Fernández y compañero, Pedro Madrigal, etc.

Registro General de la Propiedad.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

Fomento.

Licitación.

Se convocan licitadores para suministrar 200 fanegas de cal viva, en 2 lotes de 100 fanegas cada uno, para la construcción del Teatro Nacional.

La cal debe ser de San Antonio ó de calidad equivalente, y el contratista será responsable de las partes no cocidas, las que deberá reemplazar.

Debe entregarse por cantidades variables, en la medida que vaya indicando el señor Administrador del Teatro, y el valor del material recibido se pagará semanalmente con el Vº Bº de dicho empleado.

Las propuestas deben dirigirse á esta Dirección en pliego cerrado, y con el título "Teatro Nacional" en el sobre, antes de las 12 m. del 18 de Marzo entrante, día y hora en que se abrirán públicamente para someterlas á la resolución de la Junta Auxiliar de los trabajos.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, 28 de Febrero de 1891.

Licitación.

Se convocan licitadores para suministrar 600 carretadas de piedra dura, en lotes de 200 carretadas cada uno, para la construcción del Teatro Nacional.

Debe entregarse la piedra por cantidades variables, en la medida que vaya indicando el señor Administrador del Teatro, y el valor del material recibido se pagará semanalmente con el Vº Bº de dicho empleado.

Las propuestas deben dirigirse á esta Dirección en pliego cerrado, y con el título "Teatro Nacional" en el sobre, antes de las 12 m. del 18 de Marzo entrante, día y hora en que se abrirán públicamente para someterlas á la resolución de la Junta Auxiliar de los trabajos.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, 28 de Febrero de 1891.

Hacienda.

CONOCIMIENTO de las cantidades enteradas al Tesoro Nacional durante el mes de Febrero corriente, así:

MULTAS.

Table listing fines (multas) with names like Don Luciano Guerrero, Ezequiel Aguilar, etc., and amounts in dollars.

Estas cantidades han sido enteradas en el Tesoro Nacional bajo los números 990, 991, 997, 0005, 0007, 0008, 0014 y 0017.

Inspección General de Hacienda.—San José, 28 de Febrero de 1891.

V. J. GÓLCHEZ.

Marina.

Movimiento Marítimo.

PUERTO DE PUNTARENAS

Hoy á las 9 a. m. fondeó la Barca Danesa "Fides" de 474 toneladas procedente de Hamburgo, con 133 días de navegación, 12 tripulantes, Capitán Sorensen, consignado á la Compañía de Agencias y en buen estado sanitario. Carga: 3257 bultos mercaderías.

PODER JUDICIAL.

Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.

Febrero 21 y 23.

- 1. - Para la vista de la instrucción seguida para averiguar quién lesionó á Nicolás Rivas Fonseca se señalaron las doce del día miércoles once de Marzo próximo.
2. - Se declaró haber lugar á formación de causa contra Antonio Diaz por atribuírsele el delito de falsedad y se ordenó reducirlo á prisión, que sufrirá en una pieza decente y segura fuera del edificio de los criminales comunes.
3. - Se mandó dar audiencia al señor Promotor Fiscal en la instrucción seguida para averiguar quien cometió el delito de hurto en perjuicio de don José María Sánchez G.
4. - Se próveyó "autos" en la instrucción seguida para averiguar cómo ocurrió la muerte de Camilo Ruiz.
5. - Para la vista del juicio de desahucio establecido por Jesús Barrantes contra Guadalupe Méndez se señalaron las doce del día martes diez del mes de Marzo próximo.
6. - Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez del Crimen de Cartago en la instrucción seguida para averiguar el delito de hurto cometido en perjuicio de Richard Sincheur.
7. - En la instrucción seguida para averiguar la sustracción de una carta con dinero en perjuicio de Baltasar Araya, se ordenó para mejor proveer devolver la sumaria al Juez del Crimen de Alajuela para que haga certificar por el Administrador de correos de aquella ciudad el conocimiento á que se refiere la declaración de Luis Vargas.

Secretaria de la Sala Segunda.—Corte Suprema de Justicia.—San José, 24 de Febrero de 1891.

FRANCISCO CHAVARRÍA M., Secretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Provincia de San José.

En esta Alcaldía se presentó el señor Isidro Sandí y Jiménez, mayor de cuarenta años de edad; casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información de posesión de la finca que se describe así: terreno que hubo por compra al señor Manuel Duarte, situado en Crifo alto del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, poblado de montañas, rastrojales, caña de azúcar, café y plátanos; no tiene gravámenes, consta de trece hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados, poco más ó menos; de superficie varia y lindante al Norte, calle real de San Pablo en medio, con terrenos de Mercedes Chaves; al Sur, terrenos baldíos, denunciados por el petente; al Este, terrenos de Sotero Sandí; y al Oeste, terrenos de Antonio Rodríguez. Vale próximamente ciento cincuenta pesos. Los que tengan alguna oposición que hacer á esta solicitud, se presentarán dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía del Puriscal, diez y nueve de Febrero de 1891.

NICOMEDES ROJAS A.

Mel. Romero E. Moisés González. 3 v. 1-

La señora JUANA BARRANTES y ARIAS, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del barrio de Alajuelita de esta Ciudad, se presentó en esta Alcaldía solicitando que se levante información de posesión para que se inscriba en su nombre la finca que se describe así: Terreno de milpeaar constante

dedor don Nazario Toledo para separarse de su destino de Médico del Pueblo de esta provincia, se ha vuelto hacer cargo de dicho empleo desde esta fecha.

Gobernación de esta provincia.

San José, Marzo 1º de 1891.

JOAQUÍN AGUILAR.

SESIÓN 3ª celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, el día tres de Febrero de mil ochocientos noventa y uno, con asistencia del Presidente don Manuel Grillo y Regidores don Jorge Alvarado y don Teodoro Ramírez.

Artículo I.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artículo II.

Atendida la enfermedad de que adolece el Presidente Municipal, se aplazó para el día de hoy la reunión ordinaria del día de ayer.

Artículo III.

En cumplimiento del artículo 1º de la ley y reglamento de la contribución para caminos de once de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, se acuerda declarar caminos públicos para el efecto de invertirse en su composición de lo recaudado de la contribución dicha, los que conducen de esta villa al Salto, del Bebedero á esta misma villa y de aquí al río Tenorio camino que conduce á la villa de Cañas, por la misma vía que se limpió el año pasado, y de interés particular los otros.

Artículo IV.

Siendo incompatible que la enseñanza primaria esté cerca de la cárcel pública en donde está hasta hoy, se acuerda: decir á la Junta de Educación por medio del Jefe Político, busque un local aparente y desocupen el que actualmente ocupa ese plantel y dé aviso á este Municipio cuando así hayan cumplido.

Artículo V.

Vista la solicitud del señor Jefe Político don Juan Acuña de que, se dé un giro por veintidós pesos para pagar los libros talonarios que él mandó pedir, se acuerda: que en cuanto estén en este Municipio los libros que indica, se librará la orden.

Artículo VI.

Habiendo nombrado en la sesión del diez y nueve de Enero del presente año, á don Pio Rojas, miembro de la Junta de Educación en reposición del propietario don Jesús Leal, se acuerda: que como tal, el señor Rojas debe ocupar el puesto que aquel funcionario tenía.

Artículo VII.

Con motivo de dar medidas más aparentes para el arreglo de los trabajos de la Policía y organizarlos en mejor forma posible, por unanimidad de votos se acordó: suspender los trabajos pertenecientes á este Municipio, hasta que se crean conductores.

Artículo VIII.

Habiendo visto los presupuestos presentados por el señor Jefe Político, de gastos habidos durante el mes de Enero, y encontrándose una diferencia de doce pesos, se acuerda: aprobar lo demás del presupuesto exceptuando esa suma, hasta tanto el señor Jefe Político dé explicaciones en qué fué invertida esa cantidad.

Artículo IX.

Con el objeto de mejorar la buena

marcha de la Jefatura Política de esta villa, asignásele siete pesos más para pagar el Secretario de su oficina.

Artículo X.

Habiendo enconizado un peso más de diferencia á favor del Tesorero del Bebedero, se acuerda: devolvérsele.

Artículo XI.

Habiendo presentado el señor Tesorero Municipal los estados del mes próximo pasado y encontrándolos arreglados, fueron aprobados.

Artículo XII.

Nómbrese Secretario interino de esta Corporación á don Jesús Velázquez con la dotación de ocho pesos mensuales.

Artículo XIII.

Con motivo de que el señor Jefe Político no pasó en presupuesto el peso que corresponde al portero de esta Sala, se acuerda: suplicar al señor Jefe Político, lo pase siempre en los presupuestos subsiguientes.

Artículo XIV.

Con lo acordado, se levantó la sesión.

Es copia.

J. JESÚS VELÁZQUEZ,

Secio interino.

Con fecha 21 del corriente fueron presentados á la policía en calidad de perdidas una yegua doradilla, rabicana, careta, tres patas blancas, y otra baya, ambas marcadas.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten dentro del término de ley á legalizar sus derechos.

Jefatura Política de la villa del Naranjo, Febrero 24 de 1891.

FEDERICO VILLALOBOS.

ANUNCIOS

SE CONVOCA

á los miembros de la Hermandad de Caridad de Cartago á una reunión general que tendrá lugar á las cuatro de la tarde del domingo primero de Marzo, á fin de que conozcan en la renuncia presentada por la Señora Presidenta de la Junta de Administración del Hospital, y para que, si fuere aceptada, verifiquen nuevo nombramiento.

24 de Febrero de 1891.

3 v 3.

Instituto de Cartago.

Segunda enseñanza.

Queda abierta la matrícula para dicho grado de enseñanza, en este Establecimiento hasta el día último del corriente mes.

Se admiten alumnos internos al cuidado inmediato de la familia del Director, desde el día primero de Marzo próximo.

Para cuota de internado y demás condiciones, entenderse con el que suscribe.

El Director,

J. RUDEN.

PROGRAMA

de las piezas que ejecutará la banda militar de esta capital en la serena de hoy frente á la Casa Presidencial.

- 1ª Polka "Español Francés" arreglo de R. Aguilera.
- 2ª Dúo de la ópera "Lucia" arreglo de Krenpel.
- 3ª Fantasia de "Robert le Diable" por Sellenick.
- 4ª "Dime adiós" Vals de Camors, arreglo de Pedro Prado.

San José, 1º de Marzo de 1891.

El Director,
MATEO F. FOURSTIER.

Ferrocarril del Pacífico

DE COSTA RICA.

Con fecha 2 de Febrero ppdo. la concesión conocida bajo el nombre Alvarado-Smith fué traspasada al "Costa Rica Syndicate Limited" de Londres, cuyo solo representante y apoderado generalísimo en esta República, es el que suscribe, según consta en el poder respectivo registrado en el Registro Público, sección de personas, tomo 3º, folio 7, inscripción 2312.

W. MERIVALE, A. M. I. C. E., M. L. M. M. E.
4 v. 3

Matías Trejos

Notario Público y Pasante de Abogado.

Bajos de la casa de doña María Alvarado. 7ª Avenida Oeste.

10—8.

Inspección de Escuelas de la Comarca de Puntarenas.

Para el buen servicio de las escuelas de varones de Esperia, se necesitan un maestro director y un maestro auxiliar, y para la de niñas una maestra auxiliar en la misma ciudad.

Para la escuela del distrito de Esperia "Los Niños" un maestro y una maestra.

Para "Golfo Dulce" jurisdicción de Puntarenas, también hay que nombrar un maestro y una maestra, y para el barrio "Los Quemados" jurisdicción de Puntarenas, un maestro y una maestra.

Las personas que soliciten estos destinos concurren á esta Inspección, para recomendarlos al Sr. Ministro de Instrucción pública lo mas pronto posible, pues el 2º de Marzo próximo está señalado para la apertura de los establecimientos escolares de esta Comarca.

Esperia, Febrero 20 de 1891.

CEPERINO RIVERO.

AVISO.

AGENCIA CONSULAR DE FRANCIA,

LEON—NICARAGUA.

El 2 de Marzo próximo, á las 12 a. m., en presencia del Sub—Agente del Lloyd, y con autorización Consular, se venderá en pública subasta, en el puerto de Corinto el velero "Ville de París," de 871 ¼ toneladas de registro, con su velamen, enseres etc., según inventario.

FEDERICO SCHNÉGANS.

10—7

FERROCARRIL DE COSTA RICA:

Itinerario nuevo que regirá desde el 19 del presente mes.

TRENES de PASAJEROS:

Sale de Alajuela para San José á las 7 A. M. y 3.05 P. M.
 " " Cartago " " " " 7.30 A. M. y 3. P. M.
 " " San José para Alajuela y Cartago á las 11.15 A. M. y 5. P. M.
 " " " " Limón los Lunes, Miércoles y Viernes á las 6. A. M.
 " " Limón para San José los Domingos, Martes y Jueves á las 6. A. M.
 " " San José para Juan Viñas los Domingos á las 9. A. M.
 Regresando, sale de Juan Viñas á las 2.30 P. M. del mismo día, dando al público la oportunidad de ver el espléndido paisaje en el Reventazón.

El tren de carga que sale de San José diariamente para las provincias lleva un carro de primera clase entre San José y Alajuela los Lunes y Miércoles, saliendo de aquel lugar á las 6.45 A. M.; tambien lleva un carro de primera clase entre San José y Cartago los Jueves, saliendo de aquel lugar á las 7. A. M.

Los Sábados el tren de carga lleva pasajeros de ambas clases entre San José y Cartago, saliendo de aquel lugar á la 1.30 P. M. en lugar de las 2.45 P. M. como antes.

Los pasajeros que deseen ir á las haciendas entre La Junta y Carrillo deben tomar el tren que sale de San José el Miércoles á las 6. A. M., y regresando deben tomar el tren que sale de Carrillo los Jueves y Domingos á las 6.15 A. M.

H. A. DENNE.

GERENTE GENERAL.

10—7

Plan General de estudios para las escuelas de Guanacaste, 1891.

HORAS.	LUNES.	MARTES.	MIÉRCOLES.	JUEVES.	VIERNES.	SABADO.
Primer Grado.						
8 y 10' 11 y 10' 12 " 10' 1 " 10'	Aseo. Arit. y cál. mental. Castellano. Lectura y escritura. Geografía. Escritura.	Aseo. Geometría. Lecciones de cosas. Lectura y escritura. Moral. Dibujo.	Aseo. Aritmética y cál. mental. Castellano. Lectura y escritura. Lecciones de cosas. Canto.	Aseo. Aritmética y cál. mental. Gimnasia. Lectura y escritura. Geografía. Caligrafía.	Aseo. Geometría. Castellano. Lectura y escritura. Lecciones de cosas. Dibujo.	Aseo. Aritmética y cál. mental. Canto. Religión por el cura. " " " "
Segundo Grado.						
8 y 10' 11 y 10' 12 " 10' 1 " 10'	Aseo. Aritm. y cálculo. Castellano. Lectura. Geografía. Escritura al dictado.	Aseo. Geometría. Lecciones de cosas. Lectura y escritura. Moral. Dibujo.	Aseo. Aritmética. Castellano (Comp.) Lectura y escritura. Lecciones de cosas. Canto.	Aseo. Aritmética y cálculo. Gimnástica. Lectura y recitación. Geografía. Caligrafía.	Aseo. Geometría. Castellano. Lectura. Escritura al dictado. Dibujo.	Aseo. Aritmética. Canto. Religión por el cura. " " " "
Tercer Grado.						
8 y 10' 11 " 10' 12 " 10' 1 " 10'	Aseo. Aritmética. Gramática y ortografía. Lectura. Geografía. Dictado.	Aseo. Geometría. Lecciones de cosas. Lectura y recitación. Moral. Caligrafía.	Aseo. Aritmética. Castellano (Comp.) Lectura. Lecciones de cosas. Canto.	Aseo. Aritmética. Gimnástica. Lectura. Geografía. Dibujo.	Aseo. Geometría. Gramática y ortografía. Lectura y recitación. Dictado. Caligrafía.	Aseo. Aritmética. Canto. Religión por el cura. " " " "
Cuarto Grado.						
8 y 10' 11 " 10' 12 " 10' 1 " 10'	Aseo. Aritmética. Gramática y ortografía. Lectura. Geografía. Dictado.	Aseo. Geometría. Lecciones de cosas. Lectura y recitación. Moral. Dibujo.	Aseo. Aritmética. Castellano (Comp.) Dictado. Lecciones de cosas. Canto.	Aseo. Aritmética. Gimnást. y Ej. militares. Lectura y recitación. Geografía. Caligrafía.	Aseo. Geometría. Castellano (Comp.) Gramática y ortografía. Caligrafía. Dibujo.	Aseo. Aritmética. Canto. Religión por el cura. " " " "

Observaciones.—1.) Se abrirá la escuela media hora antes de empezar los ejercicios. (Artículo 16 del Reglamento).
 2.) Al pasar de una á otra clase habrá necesariamente evoluciones y recreos; su duración no excederá de diez minutos. (Artículo 19 del mismo).
 3.) Antes de empezar la primera clase el maestro pasará revista de aseo y dará á los alumnos algunas nociones de higiene. (Artículo 47 del mismo).
 4.) La hora lectiva será de 50 minutos.

Inspección de escuelas de Guanacaste.—20 de Febrero de 1891.

PABLO M. RODRÍGUEZ.

RESUMEN

del resultado de los exámenes de fin de año practicados en las escuelas públicas de Guanacaste, del 15 al 28 de Diciembre de 1890.

DISTRITOS.	ESCUELAS.	Alis. matriculados	Alis. examinados.	Clasific. de la Ec. ^a				Alis. que quedan en el curso.	Alis. que pasan á otro curso.	Calificación de la escuela según el parecer del Inspector.	Lugar que ocupa la escuela, según examen.	Tiempo de servicio de los Directores.	Tiempo de servicio de los demás maestros.	Calificación de los maestros, según sus capacidades pedagógicas.	PERSONAL DOCENTE.	
				1º	2º	3º	4º								MAESTROS.	AYUDANTES.
Liberia	Grad ^a de varones.	106	49	61	20	14	11	86	20	B=5	IV.	6 meses.	3 años, 5 meses.	4	Don Alberto Alvarado.	
"	" " mujeres.	87	46	48	21	16	2	65	22	B=6	I.	5 años.	4 años, 6 meses.	4	" José Mayorga.	
Filadelfia.	" " varones.	40	36	40				37	3	B=1	V.	1 año.	3 años, 7 meses.	3	" Guadalupe Bolandi.	Don Antonio Rivera.
Santa Cruz.	" " " "	86	71	74	12			86	11	B=4	II.	8 meses.	5 meses.	0	Srt ^a Adelaida Arata.	
"	" " mujeres.	57	49	42	10	5		57		B=3	VII.	3 años, 2 meses.	3 años.	4	" Mercedes Zelaya.	Srt ^a Margarita Baldoceda.
Tempate.	" " " "	30	27	16	9	5		30		B=3	IX.	1 año, 6 meses.	3 años.	3	" Cayetana Morales.	
Nicoya.	" " varones.	63	34	55	8			46	17	B=6	III.	1 año.	5 meses.	4	" Luisa Morales.	
"	" " " "	60	26	32	8			60		B=3	VIII.	2 años, 8 meses.	3 años.	4	Don Jesús Vega.	
Cañas.	" " varones.	40	32	21	19			40		B=3	VI.	1 año, 6 meses.	3 años.	3	" Isaac Leal.	
"	" " mujeres.	41	33	31	10			41		B=2	XI.	2 meses.	8 meses.	0	Srt ^a Cesárea Gutiérrez.	
Bagaces.	" " varones.	31	15	31				31	2	B=3	X.	1 año.	2 meses.	2	Don Eduardo Salazar.	
														2	" Ricardo Salazar.	
														2	Srt ^a Rosa Quesada.	
														2	" Cristina Quesada.	
														2	Don José G. Fuentes.	

Inspección de escuelas de Guanacaste.—Liberia, 26 de Enero de 1891.

PABLO M. RODRÍGUEZ.